



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890.706.839-2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 de 2017

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En las instalaciones de la Secretaría General del Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación conformado por CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA - Secretario General del Concejo de Ibagué y JORGE LUIS SALAZAR HERRERA -Asesor Jurídico, con el fin de realizar la verificación de los documentos habilitantes allegados por el oferente:

GRUPO ÚNICO

(Ramo No. 1 Vida Grupo / Ramo No. 2 Salud con cobertura familiar)

1.1. REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

OFERENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Carta presentación oferta	X		
	Certificado Cámara comercio o superintendencia respectiva	X		
	Poder para presentar oferta	X		
	Documento que acredite condición de sucursal y/o agente comercial	X		
	Resumen de la oferta presentada, en que se indique el ramo cotizado, el costo de las primas, IVA, tasas y deducibles a aplicar por cada ramo	X		
	RUT	X		
	Documento de autorización del órgano competente al representante legal para presentar propuestas o suscribir contratos	X		
	Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente	X		
	Certificación en el sentido que durante los últimos seis (6) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud,	X		

"Construyendo Tejido Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



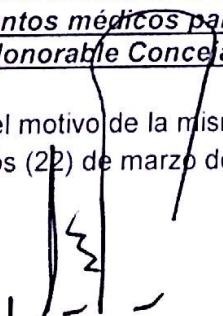
CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT 890.706.839-2

	pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal			
	Certificado de antecedentes fiscales de la Compañía de seguros proponente.	X		
	Textos de los amparos y cláusulas de cada uno de los ramos de seguros propuestos	X		
	Anexo ejemplares anulados de todas y cada una de las pólizas, todos los anexos y todas las cláusulas ofrecidas.	X		
	Cuadro de resumen adjunto valor asegurado, ramos, primas, deducibles, sublímites, inclusiones, exclusiones y todo lo relacionado con la parte económica del amparo		X	
	Póliza de seriedad equivalente al 10% de la propuesta por el tiempo de duración de la misma y 60 días más.	X		
	R.U.P	X		

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá subsanar la falencia señalado en el recuadro "NO CUMPLE", en el término previsto dentro del cronograma, teniendo en cuenta que la información allegada está incompleta. Es decir que debe allegar mediante documento subsanando y mencionando las coberturas completas solicitadas para el grupo de salud con cobertura familiar que se encuentran establecidas en el ANEXO (3) de los pliegos definitivos y aceptar en su totalidad las tres (3) NOTAS que se encuentran en el mismo anexo, en especial la NOTA (3), pues no se observa "... y los procedimientos médicos para la prevención, tratamiento y rehabilitación para la cirugía bariátrica del Honorable Concejal Humberto Quintero García...".

No siendo otro el motivo de la misma se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las 5:45 PM, hoy veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete 2017.


CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Secretario General


JORGE LUIS SALAZAR HERRERA
Asesor Jurídico

"Construyendo Tejido Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co